



Resolución Jefatura N° 050

Lima, 19. ABR 1988

Visto los Oficios N°s. 111 de la Cámara de Diputados, 036-87-JUS-AT del Asesor Técnico del Ministerio de Justicia y el Informe N° 048-87-AGN-OPI del Jefe de la Oficina de Planificación e Investigación del Archivo General de la Nación referentes a la creación del Archivo Departamental de Amazonas;

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental del Perú;

Que los archivos departamentales, órganos desconcentrados del Archivo General de la Nación son los responsables en su ámbito territorial de cumplir tal cometido constitucional;

Que es necesario salvaguardar de todo riesgo la documentación histórica y administrativa del departamento de Amazonas, a fin de utilizar la información para la reconstrucción del pasado amazónico, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el desarrollo de las instituciones públicas y de la región;

Con las opiniones favorables de las Direcciones Generales de Archivo Histórico y Archivo Intermedio y de la Oficina de Planificación e Investigación; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los artículos 6° inc. d), 11°, 12° y 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los decretos supremos N° 007-82-JUS y 016-82-JUS, respectivamente, y en el art. 357° de la Ley N° 24767 del Presupuesto de los organismos del Sector Público para el año 1988.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Crear el Archivo Departamental de Amazonas con sede en la ciudad de Chachapoyas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

